

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

3 de junio de 2026

ASUNTO	ACUERDO
El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de la iniciativa a efecto de adicionar un Título Décimo, denominado <i>De los Organismos Operadores</i> , con los artículos 566, 567, 568, 569, 570, 571 y 572 al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 223/LXVI-I).	
El director general de Asuntos Legislativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Nuevo Comienzo de la iniciativa a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 485 y adicionar una fracción XXII al artículo 17 bis 2, recorriendo la subsecuente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 292/LXVI-I).	
El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de la iniciativa por la que se adicionan las fracciones XVIII Bis al artículo 17 Bis 1; VIII Ter al artículo 33; y XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 38, recorriéndose en su orden la fracción XI vigente, del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 311A/LXVI-I).	
El consejero jurídico del Ejecutivo remite opinión consolidada con la Secretaría del Agua y Medio Ambiente de la iniciativa por la que se reforma el artículo 12, y adicionan las fracciones II al artículo 13; XVIII bis al artículo 17 bis 1; XXX bis 1 al artículo 33; y V bis, V bis 1 y V bis 2 al artículo 38, recorriéndose en su orden las subsecuentes del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 321/LXVI-I).	
La presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado; el consejero jurídico del Ejecutivo —de manera consolidada con las secretarías del Nuevo Comienzo, de Gobierno, de Finanzas y del Agua y Medio Ambiente—; y el analista jurídico de la Secretaría del Nuevo Comienzo, remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se expide la Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos del Estado de Guanajuato y sus Municipios (ELD 410/LXVI-I).	

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

3 de junio de 2026

ASUNTO	ACUERDO
Los ayuntamientos de Celaya, Coroneo, Jerécuaro, Romita, San Luis de la Paz y Yuriria remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman diversos artículos de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; los artículos 1 fracción XI, 3 fracción III y 56 fracción XII del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y los artículos 4 fracción VI, 5 fracción X, 16 fracción VI, 26, 34 y 36 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 435B/LXVI-I).	
Los ayuntamientos de Celaya y San Luis de la Paz remiten respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los artículos 1, fracción VII; 2, fracción XXIX; 33, fracción VIII; y 351, fracción I; y adicionar las fracciones XVI-1, XVI-2, XVI-3, XVI-4, XVI-5 y XVI-6 al artículo 16; las fracciones IX-1, IX-2, IX-3, IX-4, IX-5, IX-6 y IX-7 al artículo 33; los artículos 312-1 y 313-2; y las fracciones I-1, I-2, I-3, I-4, I-5, I-6, I-7 y I-8 al artículo 351 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 455/LXVI-I).	
El secretario del ayuntamiento de Yuriria, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 457/LXVI-I).	
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas; y los ayuntamientos de Coroneo, Irapuato, Jerécuaro, León, San Diego de la Unión y Uriangato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato (ELD 490/LXVI-I).	
La procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato; el director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; y la directora del Instituto de Investigaciones Legislativas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Inmobiliarios en el Estado de Guanajuato (ELD 499/LXVI-I).	

COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

3 de junio de 2026

ASUNTO	ACUERDO
Los ayuntamientos de San Diego de la Unión y Santa Cruz de Juventino Rosas remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 569A/LXVI-I).	
El secretario del ayuntamiento de Guanajuato, Gto., remite información con relación a la proposición del punto de acuerdo a efecto de exhortar al ayuntamiento de Guanajuato para que en el ejercicio de sus atribuciones implemente un programa de acción y lleve a cabo convenios con los prestadores de servicio que utilicen infraestructura pasiva aérea en la ciudad cuyo objeto será el retiro de cables en desuso, determinándose polígonos o zonas específicas a ser intervenidas, con un calendario de trabajo que permita ir avanzando en el retiro de los cables aéreos en todo el Municipio, no sólo la zona centro ni callejones aledaños (ELD 201/LXVI-PPA).	
El secretario General del Congreso remite, por acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, el informe que rinde la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre los juicios de amparo en trámite, correspondiente al mes de marzo de 2026.	